

“VII CROSS CANINO CIUDAD DE LA UNIÓN”

Concejalía de Deportes

REGLAMENTO para los participantes.

Artículo 1: La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, organiza la cuarta edición del VII “**Cross Canino ciudad de La Unión**” La prueba se celebrará el domingo 18 de enero de 2026 a partir de las 9h50.

Artículo 2: La carrera se desarrollará justo antes de la “**XXXVII carrera Alcalde de la Unión**”. El recorrido de la carrera es un circuito mixto con asfalto y tierra con una distancia de 6 kilómetros en la carrera que saldrá a las 9h 50’.

Artículo 3: La prueba está limitada a 50 deportistas nacidos desde el año 2010 y anteriores, acompañados de perros de cualquier raza, siempre que estén en buena forma física y tengan más de 1 año y menos de 10 años de edad.

Los perros deberán llevar implantado un microchip.

Los perros que sean agresivos o peligrosos no podrán participar, refiriéndose esa agresividad a perros concretos no a razas, los ejemplares que tengan una actitud complicada tendrán que tomar la salida en último lugar deberán hacer la carrera con bozal el cual deberá ser de tipo cesta para no dificultar la respiración normal del perro ni el jadeo. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

Artículo 4: Habrá avituallamiento líquido en la zona de meta.

Artículo 5: Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los autorizados por la organización.

Artículo 6: El atleta podrá ser descalificado por parte de la organización si esta observa que no cumple las **NORMAS EN CARRERA**

Está prohibido correr sin haber formalizado la inscripción, pudiendo ser apartado de la carrera por la policía local y los servicios de seguridad de la prueba.

Los perros y sus dueños deberán de ir unidos con un equipo adecuado para la realización de la prueba.

Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro, no pudiéndose poner en ningún momento por delante. Se permitirá como máximo posicionarse en determinados momentos al lado del perro sin llegar a superarlo.

El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (charcos, cruces de caminos, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento. No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

El deportista llevará siempre visible el dorsal en el pecho o cintura NO EN LA ESPALDA, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

Concejalía de Deportes

Si algún deportista abandona deberá avisar al voluntario más próximo o a la organización.

Si a la hora de salida hubiese corredores de otra prueba habrá que respetarlos sin llegar a molestarlos o perjudicarlos.

La organización no se responsabiliza de cualquier accidente o lesión que pueda tener el perro durante la prueba.

Artículo 7: Las inscripciones se realizarán a través de la empresa de cronometraje: LINEA DE SALIDA, en su página web www.lineadesalida.net.

Podrán realizarse a partir del 1 de diciembre del 2025, hasta el día 15 de enero del 2026, o hasta agotar las plazas existentes que son de 50 dorsales. por pago a través de tarjeta mediante pasarela de pago seguro TPV siendo la cuota de inscripción de 12 €

La prueba estará cronometrada mediante sistema de chip electrónico, por la empresa de cronometraje LINEA DE SALIDA.

Artículo 8: La entrega de dorsales se efectuará el domingo 18 de enero en la plaza Joaquín Costa de La Unión a partir de las 8:30h. Para la retirada del dorsal habrá que presentar el D.N.I. y certificado de inscripción si así se le requiriera.

Artículo 9: Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsable.

Artículo 10: La prueba estará controlada por los organizadores y voluntarios, rigiéndose por el presente reglamento. Las clasificaciones oficiales de la prueba son competencia única de la empresa cronometradora.

Artículo 11: Habrá solo una clasificación para todos los deportistas con diferenciación de categoría masculina y femenina en la séptima edición del “**CROSS CANINO CIUDAD DE LA UNIÓN**”

Artículo 12: Se entregará camiseta oficial de la prueba a todos los participantes en el Cross Canino, trofeos a los tres primeros de la carrera y todos los regalos que la organización pueda conseguir.

Artículo 13: Para retirar los premios o trofeo, será obligatoria la presencia del deportista y mascota, perdiendo el derecho a los mismos en caso de no comparecer.

Artículo 15: Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento.

Artículo 16: La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria. Asimismo, y si las condiciones de seguridad para corredores o personal de la organización se vieran afectadas, podrá ser suspendida parcial o totalmente la prueba.

En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización, que podrá modificar el programa de convocatoria incluso en el mismo día de la prueba.

La organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse los participantes en esta prueba, bien a sí mismos o derivados de ellos a otros participantes.